

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
GERENCIA SUB REGIONAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: **23 JUL 2012**  
No: **1110048**  
Firma: *[Firma]*

373  
Tuscanos  
Peterson J. C.

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 388 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 JUL 2012.

**VISTOS :** El Informe N° 246-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Junio del 2012 de la Unidad de Estudios y Proyectos, Memorandum N° 683-2012/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Junio del 2012; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; Memorandum N° 658-2012/GRP-40100-401200 de fecha 13 de Julio del 2012; referentes a la aprobación del Expediente Técnico del Mantenimiento: "PINTADO DE LA I.E 08 DE DICIEMBRE - BELLAVISTA - SULLANA", y;

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Informe N° 246-2012/GRP-401000-401410 de fecha 21 de Junio del 2012, el Arq. Carlos Alberto Chacon López, Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del Mantenimiento: "PINTADO DE LA I.E 08 DE DICIEMBRE - BELLAVISTA - SULLANA", cuyo Valor Referencial es de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 11,150.79), con precios vigentes al mes de Junio del 2012, incluye IGV, con un Plazo de Ejecución de Diez (10) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorandum N° 683-2012/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Junio del 2012; la Dirección Sub Regional de Infraestructura; solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Pintado de la I.E 08 de Diciembre - Bellavista - Sullana";

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 658-2012/GRP-401000-401200 de fecha 13 de Julio del 2012, emite la Certificación Presupuestal por el monto de Once Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/ 11,152.00) para la ejecución del Mantenimiento: "Pintado de la I.E 08 de Diciembre - Bellavista - Sullana", en la Fuente de Financiamiento 5, Recursos Determinados; Rubro 1 Canon y Sobrecanon, R RA y P;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO .-** APROBAR, el Expediente Técnico del Mantenimiento: "PINTADO DE LA I.E 08 DE DICIEMBRE - BELLAVISTA - SULLANA"; con un Valor Referencial de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 11,150.79) con precios vigentes al mes de Junio del 2012, incluye IGV, Plazo de Ejecución de Diez (10) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
OFICINA SUB REGIONAL DE ASesoría LEGAL

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 388 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 JUL 2012

**ARTICULO SEGUNDO.**- El egreso que origine la ejecución de la meta indicada en el artículo precedente será cargado a la siguiente cadena de gasto:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999	:	Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	5.000999	:	Atención Integral de Infraestructura Educativa en Inicial y Primaria
FUNCION	22	:	Educación
DIVISIÓN FUNCIONAL	047	:	Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	0010	:	Infraestructura y Equipamiento
SECUENCIA FUNCIONAL		:	0076
META/FINALIDAD	00002/31732	:	Mejoramiento Infraestructura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO	5	:	Recursos Determinados
RUBRO	18	:	Canon y Sobrecanon, R RA y P
5.2.3.1.11.1.5 Otros Materiales de Mantenimiento			S/. 1,863.00
5.2.3.27.11.99 Servicios Diversos			9,289.00
TOTAL			S/. 11,152.00

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, Programación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Córdova

.....  
CPC. Luis Gerardo Rivera Cherre  
GERENTE SUB REGIONAL